

ayuntamiento

En la villa de mola la sala del ayuntamiento de la adre sisek
dias del mes de Julio de mil y quinientos y cinco años
estando juntos los señores concejo justicia y fe
tiendo desta villa es a saber / andres perez de bella dia
alfofe / y frans de miente y q de llamas y frans martinez y frans de
dodaz y p botia catalmer y frans de motal fegidres y Pedro
de pinalber y xpobalopez jurados y los oficiales del
dho concejo estando juntos ordenaron y mandaron
las cosas siguientes

licencia a p bernal
fegidi demencia

y primeramente este ayuntamiento se dio licencia a p bernal
mal v de mencia para q corte de rientes opinos en la parte
de ruelas heterias termino y rias dicion desta villa y puso
petición q quepidio la dha licencia de que dize y del presente

fehieran las
medidas y pesos

y para mandaron q de los v de esta villa ban gan a fe hefir
los pesos y medidas las medidas q ban las medidas ban gan
y celems y medidas la casa de diego lopez carpintero donde
estara uno de los e cantores para los efectos y los pesos
y pesas a casa de damian adrian cetagero ante el executor
las quales hayan dentro en quince dias so pena de
cien mes y o el m diera con medida q pesas y fe hefir
e procedera contra el como se hallare por dho y frans

pregonase el dho
di por di de tebar
pregonero abren
en replica mela gen
te

En los tabern
an de
p r r r
ante m
H Bona
Catalmer

En la villa dia mes y año q dho dho en presencia de m
el dho p bernal se p rono lo de los pesos
y medidas q aplaca p n della de que yo el presente
dize y lo firme

H Bona
Catalmer

